

Exoneria Principal del De-
partamento de Tumbes

Republica Peruana

Cero Diciembre 9. de 1826

A los S. Administradores de la General de Lima.

Con fecha 3. de Noviembre anterior devolvimos a VV.
la balanza g. por Remitiendo con su Causa y peras por
inutil para el Recate de Pina, de cuya Recesion
no nos han devuelto el correspondiente, y siendo
este util muy necesario para la prosecucion del Recate,
se dignaron VV. Remitirlo oportunamente.

Dios que a VV. #

José Páramo #

Juan de Dios
Camborda



O.L. 144-130

MH-01147

CAJ-54

Doc. 491

FOL. 1

0.5.11-130

